TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN....2
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 3
1. OBJETO. 3
1.3. PLAZO.... 4
1.4. EQUIPO DE TRABAJO 4
1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO. 4
2.2. PERSPECTIVA TECNICA DEL MERCADO.... 6
3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA. 8

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 estableció como obligación a los agentes del Estado que adelantan procesos contractuales en el marco del estatuto general de contratación la obligación de elaborar los llamados análisis del sector económico. Dicho análisis se hace necesario para conocer de fondo los posibles oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem señala que la determinación de los requisitos habilitantes se realiza de conformidad con el análisis del sector económico, entre otros, de que el artículo del párrafo anterior.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1. OBJETO.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MÓVILES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CURILLO - CAQUETÁ.

La Administración Municipal considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proponente pueda entregar su oferta:

BIEN A SUMINISTRAR. Sesenta (60) estufas eficientes móviles, cada una consistente en una estufa ecoeficiente móvil nueva, con dimensiones armada de 90 cm de alto por 92 cm de largo por 60 cm de ancho, conformada por cuatro (4) quemadores, horno, parrilla asador y ducto para la evacuación de humos en lámina galvanizada, con encendido a carbón y leña. Los equipos deben ser nuevos, de primera calidad, sin uso, sin defectos de fabricación y con la totalidad de sus partes, accesorios y elementos de fijación, y se entregarán con manual de uso y mantenimiento en español y con la garantía del fabricante o proveedor por un término no inferior a un (1) año contado desde el acta de recibo final.

INSTALACIÓN. En cada vivienda beneficiaria, la instalación comprende las siguientes actividades, que se entienden incluidas en el precio unitario del ítem 1.1:

Ubicación y ensamble: posicionamiento, armado y ajuste de todos los componentes de la estufa en el sitio que se concierte con cada familia beneficiaria.

Sistema de evacuación: instalación y conexión del ducto en lámina galvanizada para asegurar la salida de humos fuera de la vivienda.

Adecuación de cubierta: corte y ajuste de la cubierta existente de la vivienda para el paso del ducto, sin afectar la estabilidad de la cubierta.

Sellado hermético: aplicación de cinta selladora autoadhesiva de base butílica, apta para cubiertas metálicas y resistente a humedad, radiación UV y condiciones ambientales, para garantizar la estanqueidad y evitar filtraciones de agua.

Control de calidad: verificación de la estabilidad y seguridad de la estufa, del ducto y de los elementos fijados.

Prueba de funcionamiento: encendido técnico para verificar la adecuada combustión y la correcta evacuación del humo, en presencia de la familia beneficiaria.

Entrega del área: limpieza total del espacio de trabajo y retiro de todos los residuos generados durante el proceso, con suscripción del acta individual de entrega e instalación.

CAPACITACIÓN. El ítem 2.1 comprende la capacitación de las sesenta (60) familias beneficiarias en operación, uso eficiente, mantenimiento preventivo y medidas de seguridad de las estufas, protección de la salud respiratoria, reducción del consumo de leña y cuidado de los bosques. El contratista presentará al supervisor, antes de iniciarla, la metodología, los contenidos y el material didáctico, y la soportará con listas de asistencia y registro fotográfico.

ENTREGABLES. Por cada familia, acta individual de entrega e instalación suscrita por el beneficiario, con su identificación, vereda y registro fotográfico antes, durante y después de la instalación; y, al final, el informe de ejecución con el consolidado de las sesenta (60) instalaciones y de las capacitaciones realizadas.

1.3. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) dias contados a partir de la legalización de este y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

1.4. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente allegará las hojas de vida del personal que estará a cargo de la ejecución del contrato, con los soportes de formación y experiencia, personal que deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

COORDINADOR DEL PROYECTO (uno). Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ingeniería agroecológica, ingeniería agronómica, agronomía o ingeniería agrícola, con tarjeta profesional cuando la ley la exija, con experiencia general mínima de dos (2) años contados desde la expedición de la matrícula o, a falta de esta, desde la terminación de materias, y experiencia específica como coordinador, director o residente en por lo menos un (1) contrato de suministro y/o instalación de estufas eficientes o de proyectos ambientales con comunidades rurales.

PROFESIONAL CAPACITADOR (uno). Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería agroecológica, ingeniería forestal, trabajo social, licenciatura en ciencias naturales o educación ambiental, o áreas afines, con experiencia general mínima de un (1) año y experiencia específica en por lo menos un (1) contrato o proyecto que haya incluido capacitación o educación ambiental a comunidades rurales.

TÉCNICOS INSTALADORES. Personal con experiencia certificada en la instalación de estufas eficientes, ductos o trabajos en cubiertas, que no se evalúa con la oferta pero cuyos soportes se presentarán al supervisor antes de la suscripción del acta de inicio.

El cumplimiento del coordinador y del profesional capacitador se verificará con la oferta como requisito habilitante técnico (cumple / no cumple). Si el proponente acredita el mismo profesional para ambos roles, deberá cumplir los requisitos de cada uno.

1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

No se exige maquinaria. El contratista dispondrá de los vehículos para el transporte de los equipos hasta las veredas y de las herramientas menores necesarias para el ensamble, el corte de la cubierta, la fijación del ducto y el sellado.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

El mercado de las estufas eficientes para cocción con leña en Colombia se ha desarrollado al amparo de la política pública de sustitución de combustibles ineficientes y de gestión del cambio climático. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fijó como meta a 2030 la sustitución de fogones tradicionales de leña por un millón de estufas eficientes en hogares rurales, en el marco de su agenda de gestión del cambio climático y de la Estrategia Nacional de Contaminantes Climáticos de Vida Corta, y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) formuló en 2023 el Plan Nacional de Sustitución de Leña y otros combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante para la cocción doméstica de alimentos, que estima el consumo nacional en cerca de 5,1 millones de toneladas de leña para cocinar.

La demanda potencial es amplia. Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2023 del DANE, el 8,7% de los hogares del país, alrededor de 1,6 millones, cocina con leña, cocinol u otros combustibles sólidos, proporción que se concentra en la zona rural. En el municipio de Curillo, el Documento Técnico del proyecto estima un déficit de 650 estufas eficientes para los hogares rurales en el periodo 2023-2025, que el presente proyecto reduce en sesenta (60) unidades.

Este mercado se caracteriza por la participación de fabricantes de estufas metálicas y de mampostería, comercializadores de equipos para el hogar rural, empresas de ingeniería ambiental, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en proyectos comunitarios, que combinan el suministro del equipo con su instalación y la capacitación de los beneficiarios. A nivel nacional, la estructuración de estos proyectos se apoya en el Proyecto Tipo del Departamento Nacional de Planeación para la instalación de estufas ecoeficientes en vivienda rural, que el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) utiliza como referencia en sus estudios de mercado para la sustitución de estufas.

La demanda pública proviene de alcaldías, gobernaciones, corporaciones autónomas regionales, el FENOGE y programas de cooperación, que financian estas soluciones con recursos del Sistema General de Regalías, recursos propios o fondos especiales. En el Caquetá, la presencia de proveedores regionales quedó evidenciada en la etapa de planeación: la Entidad recibió cotizaciones de empresas y organizaciones domiciliadas en Florencia, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, todas con capacidad declarada para suministrar, transportar e instalar el bien en zona rural.

El mercado presenta una estructura de competencia abierta. La ejecución de este tipo de contratos no exige equipos especializados ni registros sanitarios, pero sí capacidad logística para transportar equipos voluminosos a veredas dispersas, personal con experiencia en instalación de ductos y trabajos sobre cubiertas, y capacidad para desarrollar procesos de capacitación con comunidades rurales.

Desde el punto de vista económico, el precio del bien instalado se compone principalmente del costo de fabricación de la estufa (lámina, hierro fundido o acero, material refractario y aislante), del ducto en lámina galvanizada y sus accesorios, del transporte terrestre y, en algunos casos, fluvial hasta las veredas, de la mano de obra de instalación y de los costos indirectos, incluidos los impuestos, estampillas y garantías. El precio de la lámina y del acero, el costo del combustible y la distancia a las veredas son las variables que más inciden en el valor final.

En consecuencia, el análisis evidencia que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para atender una contratación de sesenta (60) unidades en el departamento, lo que permite garantizar la concurrencia de oferentes y la selección objetiva bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.

2.1. ECONÓMICO.

El objeto del proceso se clasifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA
40 10 18 00	EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB:

El Producto Interno Bruto (PIB) que calcula el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la medida más amplia del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en el país durante un período específico.

El PIB se desglosa en diferentes sectores económicos, como agricultura, industria, servicios, entre otros, ofreciendo una perspectiva detallada del rendimiento de cada área. Además, permite realizar comparaciones a lo largo del tiempo para identificar tendencias económicas, evaluar la contribución de distintos sectores al crecimiento económico y proporción.

De acuerdo con el comunicado de prensa del DANE del 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026 (preliminar) el Producto Interno Bruto en su serie original creció 3,5% frente al mismo trimestre de 2025, y frente al primer trimestre de 2026, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, creció 1,3%. En el primer semestre de 2026 el crecimiento fue de 2,9% respecto del mismo periodo de 2025.

Las actividades que más contribuyeron a la variación anual fueron: administración pública y defensa, educación y salud, que creció 10,0% y aportó 1,7 puntos porcentuales; comercio, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida, que creció 2,2% y aportó 0,5 puntos; y actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, que creció 9,5% y aportó 0,4 puntos.

Para el sector relacionado con el objeto del proceso, en el mismo trimestre las industrias manufactureras crecieron 2,0% anual y el comercio al por mayor y al por menor 2,2%, lo que indica una actividad estable en la fabricación y comercialización de bienes como los que se pretende adquirir. A la fecha del presente documento, el DANE no había publicado los resultados del tercer trimestre de 2026.

2.2. PERSPECTIVA TECNICA DEL MERCADO.

Desde la perspectiva técnica, la idoneidad del contratista debe analizarse con base en su experiencia en el suministro e instalación de estufas eficientes, su capacidad logística para llegar a viviendas rurales dispersas, la disponibilidad de técnicos instaladores y de un profesional que desarrolle la capacitación, y la calidad del equipo ofrecido.

La calidad de la estufa es crítica: debe garantizar una combustión eficiente, un aislamiento adecuado que evite quemaduras y una evacuación completa del humo. Un ducto mal instalado o un sellado deficiente de la cubierta convierte el beneficio en un riesgo para la vivienda, por filtraciones de agua o por salida del humo al interior. Por ello el proceso exige especificaciones mínimas, prueba de funcionamiento en presencia del beneficiario y una garantía de calidad y correcto funcionamiento de un (1) año.

La capacitación es determinante para la sostenibilidad del proyecto: las familias deben aprender a operar la estufa, a cargar el combustible de manera eficiente y a realizar el mantenimiento preventivo del ducto y de la cámara de combustión, de modo que el equipo mantenga su eficiencia durante su vida útil.

Finalmente, la ejecución debe coordinarse con la Secretaría de Planeación, que entrega el listado de las sesenta (60) familias seleccionadas mediante la Convocatoria Pública No. 05 de 2026, y debe documentarse por vivienda con actas individuales de entrega y registro fotográfico.

2.2.1. Perspectiva económica del sector sin análisis del PIB.

En este tipo de contratos los factores de costo más sensibles son el valor de fabricación o compra de la estufa, el ducto y los accesorios, el transporte hasta las veredas, la mano de obra de instalación, la logística de la capacitación, los impuestos y estampillas municipales y departamentales, y las garantías.

El costo de transporte puede ser determinante cuando las viviendas beneficiarias se encuentran en veredas alejadas de la cabecera municipal o con accesos en mal estado, como ocurre en buena parte de la zona rural de Curillo. Los proponentes deben incluir en su precio unitario el transporte hasta cada vivienda, pues no existe un ítem independiente para ello.

El riesgo económico principal consiste en ofertar por debajo de los costos reales, lo que puede traducirse en equipos de menor calidad, instalaciones deficientes o abandono de la capacitación. Por ello el pliego permite aplicar el procedimiento de precio artificialmente bajo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

2.2.2. Oferta Potencial.

La oferta potencial incluye fabricantes y comercializadores de estufas eficientes, empresas de ingeniería ambiental, operadores de proyectos rurales y fundaciones con experiencia en proyectos de cocción eficiente, que pueden participar de manera individual o en consorcio o unión temporal para combinar la experiencia en el suministro con la capacidad de instalación y de trabajo comunitario.

Para favorecer la competencia, el proceso permite acreditar experiencia en contratos de suministro y/o instalación de estufas eficientes, ecoeficientes o ahorradoras de leña, o de sistemas de cocción eficiente con biomasa, sin exigir la misma denominación del objeto, y fija un requisito proporcional: hasta tres (3) contratos que sumen el valor del presupuesto oficial en SMMLV, uno de ellos con al menos treinta (30) estufas.

2.2.3. Demanda Sectorial.

La demanda de estos bienes proviene de entidades territoriales, corporaciones autónomas regionales, el FENOGE y programas de cooperación internacional. Durante 2025, el FENOGE adelantó una solicitud de información a proveedores (SIP-002-2025) para estimar el valor de la sustitución de estufas que utilizan combustibles ineficientes por estufas ecoeficientes tipo móvil en la región de Montes de María, con escenarios de 500 a 2.000 unidades, lo que confirma la existencia de un mercado activo de proveedores a escala nacional.

En el Caquetá, la demanda pública se concentra en los municipios que han incluido este producto en sus planes de desarrollo y lo financian con recursos del Sistema General de Regalías, como ocurre con el presente proyecto, inscrito en el Producto 3206017 – Estufa ecoeficiente móvil del Plan de Desarrollo Municipal de Curillo.

3. Estudio comparativo de marcado.

Para estimar el presupuesto, la Secretaría de Planeación solicitó cotizaciones a tres proveedores del mercado regional, cuyos valores con IVA incluido fueron los siguientes:

FUNDACIÓN VERDE HOJA (NIT 901.076.382-3, Florencia): estufa suministrada, transportada e instalada, $6.452.775; capacitación por beneficiario, $105.970; total por 60 unidades, $393.524.670.

GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S. (NIT 900.540.933-8, San Vicente del Caguán): estufa, $5.995.220; capacitación, $112.455; total, $366.460.500.

TRIANGLES S.A.S. (Cartagena del Chairá): estufa, $6.426.000; capacitación, $107.582; total, $392.014.917.

El presupuesto oficial adopta el promedio aritmético de las tres cotizaciones para el ítem de suministro e instalación ($6.291.331,67 por unidad, $377.479.900,00 por las 60 unidades) y un valor de $108.668,33 por beneficiario para la capacitación ($6.520.100,00), para un total de $384.000.000,00, igual al valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 y al aprobado mediante el Decreto No. 100.15-105 de 2026. El Alcalde certificó, mediante la certificación No. 100-05-140, que estos precios corresponden a los valores promedio de la región.

Como referencia adicional, la Entidad consultó el análisis de resultados de la Solicitud de Información a Proveedores SIP-002-2025 del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), firmado el 31 de marzo de 2025, que estimó el valor de la sustitución de estufas tradicionales por estufas ecoeficientes tipo móvil en la región de Montes de María. Ese estudio reporta un precio base promedio de $3.408.333 por estufa de cuatro hornillas sin sistema termoeléctrico y un precio de referencia de $3.224.000 para pedidos de 500 a 1.000 unidades, sin precisar si dichos valores incluyen el IVA.

Esa cifra no es comparable de manera directa con el presupuesto del presente proceso, por cuatro razones. La primera es la escala: el FENOGE proyectó compras de entre 500 y 2.000 unidades, mientras que este proceso adquiere sesenta (60), de modo que el proveedor no obtiene las economías de escala que reducen el costo unitario en la fabricación, el transporte y la instalación. La segunda es la especificación del bien: la SIP del FENOGE se refirió a estufas tipo ICA 1791 o huella móvil, mientras que el presente proceso exige una estufa de 90 x 92 x 60 cm con cuatro quemadores, horno, parrilla asador y ducto en lámina galvanizada. La instalación incluye además el corte de la cubierta y su sellado hermético con cinta butílica. La tercera es el componente tributario: las tres cotizaciones que sustentan el presupuesto oficial incluyen el IVA del 19%, de manera que el valor unitario sin ese impuesto sería de $5.286.833 aproximadamente, y sobre ese valor el contratista debe asumir además las estampillas y contribuciones municipales y departamentales. La cuarta, y la más determinante, es la logística de entrega en el territorio. El precio unitario de este proceso comprende el transporte de cada estufa hasta la vivienda beneficiaria. En el municipio de Curillo, buena parte de las veredas no tiene acceso por carretera: el único medio de transporte es fluvial, por el río Caquetá, y en otros casos el traslado final se hace a lomo de caballo. Esto encarece de forma significativa el costo de llevar un equipo voluminoso y pesado, así como al personal instalador, hasta cada predio.

Por estas razones, la referencia del FENOGE se usa solo como dato de contexto sobre el mercado nacional y no como parámetro para fijar el precio. La razonabilidad del presupuesto oficial se soporta en las tres cotizaciones obtenidas en el mercado regional para el bien con las especificaciones exigidas, puesto en sitio e instalado, y en la certificación No. 100-05-140, en la que el Alcalde Municipal hace constar que los precios corresponden a los valores promedio de la región.

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA.

Para el análisis financiero y organizacional, el Municipio de Curillo tomó como referencia una muestra de 100 empresas de la base de datos del SIREM de la Superintendencia de Sociedades.

TAMAÑO DE LA MUESTRA: Fuente Externa: 100 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

3.2. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

3.2.1. INDICE DE LIQUIDEZ: Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0.99	52	52
1	1.49	8	8
1,5	1.99	4	4
2	2.49	5	5
2,5	2.99	15	15
3	3.49	0	0
3,5	3.99	6	6
4	4.49	3	3
4,5	4.99	1	1
5	5.49	1	1
5,5	5.99	1	1
6	6.49	1	1
6,5	6.99	1	1
7	7.49	0	0
7,5	7.99	0	0
8	8.49	0	0
8,5	8.99	0	0
9	9.49	0	0
9,5	9.99	0	0
10	mas	2	2

En la muestra el 52% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 9,99 el índice de endeudamiento, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 0 punto mínimo y 9,99 punto máximo. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 9,99 con un parámetro estadístico de desviación poblacional de 9.4 lo que concluye que el Indice de endeudamiento es Iguala 0.59 lo que refleja una liquidez prudente.

Sin embargo, el Municipio de Curillo determina como índice de liquidez que debe ser **mayor o igual a 0.59**

3.2.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	9.99	46	46
10	19.99	11	11
20	29.99	4	4
30	39.99	8	8
40	49.99	2	2
50	59.99	20	20
60	69.99	15	15
70	79.99	2	2
80	89.99	1	1
90	99.99	1	1
100	MAS	0	0

ANALISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)

En la muestra el 46% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 9,99 el índice de endeudamiento, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 0 punto mínimo y 9,99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 9,99 con un parámetro estadístico de desviación poblacional de 9,29 lo que concluye que el Índice de endeudamiento es Igual a 0.70 lo que refleja un endeudamiento prudente.

Sin embargo, el Municipio de Curillo determina como índice de endeudamiento que debe ser **menor o igual a 0.70**

3.3. ANALISIS DE LOS INDCADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

3.3.1. RENTABILIDAD DE PATRIMONIO.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999.99	-0.01	9	9
0	0.99	34	34
1	1.99	5	5
2	2.99	1	1
3	3.99	7	7
4	4.99	1	1
5	5.99	15	15
6	6.99	7	7
7	7.99	11	11
8	8.99	10	10
9	9.99	0	0
MAS	10	0	0

En la muestra el 34% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0.99 teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 0 punto mínimo y 0.99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,99 con un parámetro estadístico de desviación poblacional de 0,89 lo que concluye que el Índice de rentabilidad del patrimonio es mayor o igual a 0.10.

El Municipio de Curillo determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser **mayor o igual a 0.10**

3.3.2. INDICE DE RENTABILIDAD DE ACTIVO.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999.99	-0.01	9	9
0	0.99	34	34
1	1.99	5	5
2	2.99	1	1
3	3.99	7	7
4	4.99	1	1
5	5.99	15	15
6	6.99	7	7
7	7.99	11	11
8	8.99	10	10
9	9.99	0	0
MAS	10	0	0

En la muestra el 34% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0.99 teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 0 punto mínimo y 0.99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,99 con un parámetro estadístico de desviación poblacional de 0,96 lo que concluye que el Índice de rentabilidad del patrimonio es mayor o igual a 0.03.

El Municipio de Curillo determina como índice de rentabilidad del activo que debe **mayor o igual a 0.03.**

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS.

INDICE DE LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL 0,59**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL 0,70**
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL 0,10**
RENTABILIDAD DE ACTIVO	**MAYOR O IGUAL 0,03**

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (…)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

4. DETERMINACIÓN SUSCEPTIBILIDAD LIMITACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME EN FUNCIÓN DE SU VALOR

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, que modificado por el ARTÍCULO 5.del Decreto 1860 de 2021, estableció que:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por su lado, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se permitieron establecer el umbral para MIPYMES de la siguiente manera:

UMBRAL DE MIPYME para el periodo 2026.

VALOR EN US	***$125.000***
VALOR EN COP	***$511.708.497***

Por lo anterior se concluye que el presente proyecto **SI es susceptible** de limitación a Mipyme nacionales y por consiguiente a territoriales, pues el presupuesto oficial no es superior al umbral fijado.
Adicionalmente, conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo del Norte respecto de El Salvador y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones, por lo que la Entidad

concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de esos Estados, así como a los de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad.

Dado en el municipio de Curillo Caquetá, el 18 de noviembre de 2026.

Presenta
JOSE LEONARDO RENDON CHILATRA Secretario de Planeación

Proyecto y Reviso parte técnica:

JOSE LEONARDO RENDON CHILATRA
Secretario de Planeación

Revisó parte contractual:

WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
Asesor de contratación